**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-225/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura P*rincipios y Herramientas de Programación* se dicta en el 2° cuatrimestre de 2017 como materia de servicio para alumnos de las carreras a cargo de los Departamentos de Matemática, Ingeniería Química, Física, Ingeniería y Biología, Bioquímica y Farmacia;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Dr. Teze reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como ayudante de docencia de la asignatura mencionada;

Que por resolución CSU-735/16 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2017;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Contratar al **Doctor Juan Carlos Lionel TEZE (DNI: 32.217.891**) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura *“****Principios y Herramientas de Programación*” (7887)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 01 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-735/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------